

Programa del Módulo profesional: Apoyo a la comunicación 8C

Horas curriculares/horas reales: 67/70

Profesora: María Rodanas Sanz Carvajal

Se presenta módulo del plan LFP cuya programación está en construcción.

Según el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (**BOE 01 de abril de 2022**). Para la programación de este módulo se seguirá lo establecido en el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Además, se seguirá lo establecido en el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón modificado por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de Aprendizaje:

RA 1. Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.

RA 2. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

RA 3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

RA 4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

RA 1 Relaciona los sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con la persona en situación de dependencia, valorando sus dificultades específicas.

ce1.a) Se ha argumentado la influencia de la comunicación en el desenvolvimiento diario de las personas.

ce1.b) Se han definido los conceptos de comunicación alternativa y aumentativa.

ce1.c) Se han descrito las características de los principales sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

ce1.d) Se han identificado los principales factores que dificultan o favorecen la comunicación con la persona en situación de dependencia.

ce1.e) Se han interpretado las informaciones, sobre el apoyo a la comunicación, recibidas en el plan/proyecto de atención individualizado

ce1.f) Se han seleccionado técnicas para favorecer la implicación familiar y del entorno social en la comunicación con la persona usuaria.

ce1.g) Se ha justificado la necesidad de adoptar medidas de prevención y seguridad en el uso de sistemas alternativos de comunicación.

RA 2 Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación con ayuda.

ce2.a) Se han descrito las características y utilidades básicas de los principales sistemas alternativos de comunicación con ayuda.

ce2.b) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación con ayuda, facilitando la comunicación y atención a la persona usuaria.

ce2.c) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación con ayuda.

ce2.d) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación con ayuda.

ce2.e) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas usuarias.

ce2.f) Se han utilizado las ayudas técnicas necesarias para el apoyo a la comunicación.

ce2.g) Se ha justificado la importancia del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades de apoyo a la comunicación.

RA 3. Realiza actividades de apoyo a la comunicación, describiendo sistemas alternativos y aumentativos de comunicación sin ayuda.

ce3.a) Se han descrito estructuras básicas de los sistemas alternativos sin ayuda.

ce3.b) Se han descrito los principales signos utilizados en situaciones habituales de atención a personas en situación de dependencia.

ce3.c) Se han creado mensajes sencillos con los diferentes sistemas de comunicación sin ayuda, facilitando la comunicación y la atención a la persona en situación de dependencia.

ce3.d) Se han aplicado los ajustes necesarios en función de las características particulares de las personas en situación de dependencia.

ce3.e) Se han descrito otros sistemas y elementos facilitadores de la comunicación sin ayuda.

ce3.f) Se han comprendido mensajes expresados mediante sistemas de comunicación sin ayuda.

RA 4. Realiza el seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación, cumplimentando los protocolos de registro establecidos.

ce4.a) Se han cumplimentado los protocolos de registro como medio de evaluación de la competencia comunicativa de la persona usuaria.

ce4.b) Se ha argumentado la importancia de transmitir la información registrada al equipo interdisciplinar.

ce4.c) Se han establecido criterios para verificar el grado de cumplimiento de las instrucciones de apoyo a la comunicación en el ámbito familiar

ce4.d) Se ha comprobado la correcta utilización de los elementos que componen el sistema de comunicación elegido.

ce4.e) Se han identificado protocolos de transmisión al equipo sobre la adecuación del sistema de comunicación elegido.

ce4.f) Se han identificado criterios e indicadores para detectar cambios en las necesidades de comunicación.

ce4.g) Se ha argumentado la importancia de la obtención, registro y transmisión de la información para mejorar la calidad del trabajo realizado.

RELACIÓN DE ELEMENTOS CURRICULARES DEL MÓDULO/ TEMPORALIZACIÓN

RA	CE	SITUACIONES DE APRENDIZAJE/UNIDAD DIDÁCTICA/RETO	Temporización/ Trimestre y hora
1	ce1.a), ce1.b), ce1.c), ce1.f), ce1.g)	La comunicación con personas en situación de dependencia.	Primer trimestre 14 horas.
2	ce2.a), ce2.b), ce2.c), ce2.d), ce2.e), ce2.f), ce2.g)	Sistemas de comunicación con ayuda.	Primer trimestre 14 horas.
3	ce3.a), ce3.b), ce3.c), ce3.d), ce3.e), ce3.f),	Sistemas de comunicación sin ayuda.	Segundo trimestre 9 horas.

4	ce4.a), ce4.c), ce4.d), ce4.e), ce4.f)	Seguimiento de las actuaciones de apoyo a la comunicación. Protocolos y registros	Segundo trimestre 9 horas
1/4	ce1.d), ce1.e), ce4.b), ce4.g)	FEOE	Tercer trimestre 24 horas

PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La metodología del módulo se fundamenta en un enfoque competencial, activo e inclusivo, orientado a que el alumnado aprenda haciendo, reflexione sobre su práctica y desarrolle las competencias profesionales vinculadas a la comunicación y la accesibilidad de las personas en situación de dependencia.

El diseño didáctico se organiza en unidades de trabajo que combinan estrategias intermodulares, alternando momentos de exposición teórica y análisis guiado de contenidos con tareas prácticas, cooperativas y contextualizadas en la realidad profesional. Además, se dualiza parte del módulo en la formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), reforzando la conexión entre la formación en el aula y el desempeño en entornos profesionales reales.

Se aplican estrategias metodológicas diversas, combinando metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Retos y Proyectos, el Aprendizaje Cooperativo, el Aprendizaje Basado en Casos, la Indagación y el Aprendizaje-Servicio, con momentos expositivos, análisis guiados y tareas individuales y/o grupales que consolidan los aprendizajes y fomentan la autonomía, la reflexión y la colaboración.

La propuesta incorpora el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como marco de accesibilidad y participación, garantizando la respuesta a la diversidad mediante distintas formas de representación, implicación y expresión. Se fomentará un clima de aula participativo, inclusivo y cooperativo, basado en el respeto y la corresponsabilidad, que potencie la motivación, la implicación y el compromiso social del alumnado.

Se utiliza la plataforma virtual Google Classroom para la gestión del módulo: publicación de materiales teóricos, entregas de trabajos digitales, comunicación de anuncios y seguimiento del diario de clase.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Los criterios de evaluación de los módulos serán los referentes para valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de los mismos.

Evaluación continua

La asistencia del alumno/a a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia supere el 15 % de la duración total del módulo (horas reales), calculadas desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE). Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel.

En este módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el **inicio de curso**, el número total de horas es de 70, de las cuales 24 horas corresponden a las FEOE, por lo que el/la alumno/a perderá el derecho a evaluación continua por superar 7 horas de inasistencia.

Se fijan los siguientes criterios de calificación:

1. El **módulo profesional se considerará superado** cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2. La **calificación final** se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
 - a) **Criterios de evaluación (CE):** cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
 - b) **Resultados de aprendizaje (RA):** la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en la tabla siguiente
 - c) **Calificación final del módulo profesional:** se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en la tabla siguiente

RA 1		RA 2		RA 3		RA 4	
20% RA		30% RA		30 % RA		20% RA	
CE	%	CE	%	CE	%	CE	%
1.a)	15	2.a)	15	3.a)	15	4.a)	15
1.b)	15	2.b)	30	3.b)	15	4.b)	15
1.c)	15	2.c)	10	3.c)	30	4.c)	15
1.d)	15	2.d)	10	3.d)	15	4.d)	15
1.e)	15	2.e)	15	3.e)	10	4.e)	10
1.f)	15	2.f)	10	3.f)	15	4.f)	15
1.g)	10	2.g)	10			4.g)	15

*las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE

- Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- Para poder aplicar la compensación entre RA, el alumnado deberá alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.

Los **procedimientos e instrumentos de evaluación** de las evidencias de aprendizaje, tanto procesuales como productos finales, podrán ser diversos instrumentos como rúbricas de evaluación, listas de cotejo, registros anecdóticos, diarios de clase, pruebas escritas, exposiciones orales, observación directa, análisis de materiales elaborados, o cualesquiera otros instrumentos que resulten adecuados a la naturaleza de la actividad y los criterios de evaluación establecidos. La profesora indicará los criterios de calificación antes de realizar cualquier tarea, prueba o práctica. Los resultados de aprendizaje (RA 1 y RA 4) que se desarrollan, parcialmente, en el periodo de formación en empresa u organismo equiparado supondrán un 12% de la calificación final del módulo.

Actividades de recuperación:

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación. Las actividades de recuperación se realizarán en los siguientes momentos: al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final.

Alumnado con el módulo pendiente

Para el alumnado que haya promocionado con este módulo pendiente se le entrega un plan de recuperación de módulos pendientes que contenga una relación de actividades de evaluación y de refuerzo, que se realizarán desde el inicio de curso hasta la primera evaluación final (Junio 1) ajustándose la evaluación y calificación a lo indicado en los apartados anteriores.

Convocatoria Junio 1: Primera evaluación final

Para aquel alumnado que no hayan alcanzado los RA se presentarán a esta primera evaluación final, así como aquellos que hayan perdido el derecho a evaluación continua. Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen (prueba objetiva, portfolio, simulación de situaciones profesionales...)

Convocatoria Junio 2: Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se determinará aplicando los siguientes criterios de calificación anteriormente mencionados.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL ALUMNADO

Las modificaciones que se pudiesen realizar de este programa se comunicarán al alumnado para su conocimiento. Si un alumno/a no entrega un trabajo o no se presenta a un examen/prueba práctica, se deberá aportar justificante (médico, juzgado...) y se pondrá otra fecha acordada con la profesora. Según el Art 32.2 del Decreto 91/2024, en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, en la modalidad presencial, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel que, en caso de que tenga módulos profesionales pendientes, en su conjunto, no excedan de 10 periodos lectivos de acuerdo con el horario del Ciclo Formativo correspondiente regulado para la Comunidad Autónoma de Aragón.